

Matrimonio civil

| REQUISITOS GENERALES | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Partida de Nacimiento original de los contrayentes. • Copia de DNI vigente de los contrayentes. • 01 fotografía de cada contrayente. • Certificado domiciliario de los contrayentes. • Certificado médico de los contrayentes. • Certificado de soltería (para los no nacidos en Sechura). • 02 testigos con copia de DNI vigentes. • Recibo de pago por derecho administrativo | |
| REQUISITOS ADICIONALES SEGUN CORRESPONDA | |
| PARA MENORES DE EDAD | Autorización expresa de los padres de no existir serán los ascendientes ante la notaría. |
| PARA DIVORCIADOS EN LA VIA NOTARIAL. | <ul style="list-style-type: none"> • Partida de matrimonio con la inscripción del divorcio anterior. • Copia autenticada por fedatario municipal del DNI en el que figura el estado civil actualizado. • Declaración Jurada de no administrar bienes de hijos menores, según sea el caso. • Certificado médico negativo de embarazo de la contrayente, si es que no han pasado 300 días de producido el divorcio. |
| PARA VIUDOS. | <ul style="list-style-type: none"> • Partida de Defunción del cónyuge fallecido. • DNI en el que figure estado civil actualizado. • Certificado médico negativo de embarazo de la contrayente, si es que no han pasado 300 días de producido la viudez. |
| PARA EXTRANJEROS. | <ul style="list-style-type: none"> • Partida de nacimiento o certificado de naturalización según corresponda, visado por el cónsul peruano en el país de origen, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillado, con traducción oficial de ser el caso. • Copia de pasaporte y/o carnet de extranjería autenticado por fedatario municipal. • En caso de ser divorciado con la sentencia o disolución del divorcio, con las visaciones respetivas o apostillados. |
| PARA MATRIMONIOS POR PODER. | <ul style="list-style-type: none"> • Poder por escritura pública inscrito en los registros públicos, si el poder es extranjero debe estar visado por el Cónsul Peruano del país donde lo dio el poderdante, debiendo legalizarlo en Relaciones Exteriores. • Copia autenticada por fedatario municipal del DNI del apoderado. |
| <p>NOTA: Con posterioridad la presentación del expediente, se deberá cumplir con la publicación del Edicto Matrimonial. En caso de matrimonios celebrados fuera de la jurisdicción deberá tener la autorización previa de la autoridad del otro distrito.</p> | |

OTROS TRAMITES PARA MATRIMONIO CIVIL

| | |
|---|---|
| INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO EN ARTICULO MORTIS | <ul style="list-style-type: none"> • Oficio conteniendo el acta parroquial. • Acta expedida por el párroco que celebros el matrimonio. • Expediente matrimonial. |
| INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO CELEBRADA EN EL EXTRANJERO | <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud presentado por el cónyuge peruano. |

| | | |
|---|---|-----------------------------------|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Acta de matrimonio original visado por el cónsul peruano y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú • Copia de DNI. | |
| INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO POR MANDATO JUDICIAL | <ul style="list-style-type: none"> • Oficio de la autoridad competente solicitando la inscripción. • Copia certificada de la sentencia consentida o ejecutoriada. • Copia de DNI del cónyuge solicitante. • Parte judicial de sentencia al proceso no contencioso. | |
| ANOTACIONES MARGINALES EN PARTIDA DE MATRIMONIO | <p>POR MANDATO JUDICIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio conteniendo la sentencia consentida • Copia certificada de la sentencia consentida o ejecutoriada u original. • Copia del DNI del solicitante. • Recibo de pago <p>POR PARTE NOTARIAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio conteniendo el documento notarial. • Copia certificada del documento notarial. • Copia del DNI del solicitante. • Recibo de pago | Pago por este trámite de \$/38.11 |
| REPROGRAMACIÓN DE FECHA DE MATRIMONIO | Recibo de pago del derecho de trámite. | Pago por este trámite de \$/38.11 |
| COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE MATRIMONIO | Recibo de pago del derecho de trámite. | Pago por este trámite de \$/15.78 |
| RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTA DE MATRIMONIO POR ERROR Y OMISIÓN | <p>ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud simple. • Copia de DNI del solicitante. • Copia del documento a rectificar disponible. <p>NO ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud. • Copia de DNI del solicitante. • Recibo de pago del derecho de trámite. • Copia del edicto publicado en el diario local, cuando se declare precedente la solicitud. <p>ACTA DE MATRIMONIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Copia del Acta de Matrimonio a rectificar. • Copia de Partida de nacimiento de los contrayentes <p>LOS GASTOS DE PUBLICIDAD DEL EDICTO EN EL DIARIO OFICIAL DE MAYOR CIRCULACIÓN REGIONAL ESTARÁ A CARGO DEL ADMINISTRADO.</p> | |